

BASES Y CONDICIONES SORTEO “Bioferia”

1. Organizador: FARMFOODS S.A con domicilio en Av. Santa Fe N° 2830 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”), invita al público en general a participar de la promoción denominada “Bioferia” (en adelante, la “Promoción”), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2. Participantes: Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas humanas, mayores de dieciocho (18) años de edad, domiciliados en el Territorio (según se lo define más adelante) y que cumplan los requisitos solicitados en las presentes Bases. No podrán participar en la Promoción las personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años, ni domiciliadas fuera del Territorio, los empleados del Organizador, sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los exempleados que se hubieran desvinculado dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

3. Vigencia: La Promoción estará vigente en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)- (el “Territorio”), desde el 25 de Marzo de 2024 hasta el 05 de Abril de 2024 inclusive (el “Plazo de Vigencia”)

4. Mecánica del Concurso:

a) Inscripción: Compra: Durante el Plazo de Vigencia, con la compra de cualquier producto adquirido en su sitio web www.thefoodmarket.com participará automáticamente del Sorteo indicado.

Sin obligación de compra: Toda vez que no existe obligación de compra, aquellos interesados que deseen participar de esta Promoción podrán hacerlo a través de Instagram (<https://www.instagram.com/thefoodmarketba>) comentando ilimitadamente con diferentes usuarios reales la publicación “Sorteo Bioferia” durante la Vigencia de la Promoción. Cumplido con ello, estará participando en la Promoción. Cada participante que comente la publicación participará del Sorteo (según se lo define más adelante). El participante tendrá tiempo de participar hasta el último día del “plazo de vigencia”. Se podrá participar del Sorteo siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

b) Selección: La selección de los ganadores se realizará mediante la utilización de un programa de software operado por el Organizador el día 08 de Abril de 2024 en Scalabrini Ortiz 2524, CABA con todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos indicados en las presentes Bases. Se sorteará aleatoriamente 10 potenciales ganadores y 10 suplentes, en total serán 10 ganadores.

c) Comunicación de ganadores: Se publicarán los ganadores a través de una historia de Instagram (<https://www.instagram.com/thefoodmarketba>). Asimismo, el encargado de entregar el “premio”, se comunicará con el “Ganador” mediante el email brindado por el Participante al momento de realizar la compra para coordinar la entrega del “Premio”. El Premio será enviado al correo electrónico del “ganador”. En el supuesto en que el Ganador no contestará y/o fuese imposible contactarse con el Ganador dentro de las 48 horas hábiles posteriores al Sorteo, el Organizador se comunicará con el Suplente. Aquellos Participantes que resulten sorteados, serán Ganadores de un Premio (según se lo define más adelante). Deberá informar oportunamente a requerimiento del Organizador el número de pedido de compra que se haya realizado a través de la plataforma de E-Commerce, salvo para el caso de la participación sin obligación de compra quien deberá solo acreditar su identidad.

5. El Premio: Los Ganadores obtendrán dos entradas cada uno para ingresar a la feria denominada BIOFERIA, a desarrollarse en el Hipódromo de Palermo | Av. del Libertador 4101, C1426 CABA los días 12/04/2024, 13/04/2024, 14/04/2024 (en adelante "El premio"). El Premio podrá ser utilizado por única vez cualquiera de los 3 días de la BIOFERIA. Los Premios son intransferibles, no canjeables por dinero en efectivo y no son acumulables entre sí ni con otros descuentos, beneficios y promociones.

6. Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla o reducirla en el tiempo, modificar las presentes Bases, modificando los Premios a otorgar. Las modificaciones serán difundidas en el Sitio y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. El mismo hecho de participar respondiendo la Encuesta al menos una vez implica la aceptación total y plena de las presentes Bases y de toda aclaración y modificación que el Organizador pudiera hacer. Las presentes Bases podrán ser consultadas y obtenidas en las Sucursales Adheridas y en el Sitio.

7. Datos Personales: Al aceptar las presentes Bases, el Participante presta su consentimiento expreso, libre e informado para la recolección, uso, tratamiento y cesión de datos personales por parte del Organizador, más allá de aquellos datos para los cuales no fuera requerido el consentimiento del titular (artículos 5º, inciso 2., sub-inciso c), y 11º, de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales). La información y datos que el Participante proporcione voluntariamente al suscribirse, se incluirán en una base de datos personales que quedará bajo la responsabilidad del Organizador, con el objetivo de profundizar en el entendimiento del cliente y su experiencia de compra. El Organizador realiza el tratamiento de sus datos personales con plena conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.523 sobre Protección de Datos Personales y demás normativa reglamentaria, complementaria y concordante, adoptando los recaudos técnicos y organizativos necesarios en lo que respecta a la custodia, almacenamiento, conservación y confidencialidad de la información suministrada con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El Participante presta su expreso consentimiento y autorización para que sus datos personales pueden ser compartidos con filiales y/o empresas vinculadas y/o contratadas por el Organizador, tanto si estuvieran establecidas en el territorio de la República Argentina como en cualquier país extranjero, con el fin de poder cumplir con las finalidades establecidas en la presente y cualquier otra finalidad propia de la actividad del cedente y/o cesionario de los datos. Los Participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales en forma gratuita con intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acreditara un interés legítimo al efecto, de conformidad con lo previsto en el art. 14, inc. 3º de la Ley 25.326, así como a solicitar que sus datos sean rectificadas, actualizados o removidos de la base de datos personales del Organizador; a tal efecto, el Participante deberá enviar un correo electrónico formulando tal requerimiento a la siguiente dirección electrónica: at.cliente@farmacity.com.ar o contáctenos llamando al número 0800-666-4321 Se hace saber que la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, dependiente de la Agencia de Acceso a la Información Pública, es el órgano de control de la Ley 25.326 y en tal carácter tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

8. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, inclusive el que prevé la Ley 20.630, y asimismo, cualquier gasto que deba realizarse, y/o toda suma de dinero que deba pagarse al Estado Nacional, sociedades del Estado, Provincias o Municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios o con motivo de la organización o

difusión de esta Promoción o de los gastos en que incurran sus Ganadores por cualquier concepto relacionado con la presente Promoción, será a exclusivo cargo de los mismos. Los Ganadores serán responsables por el costo que pudieren tener para el retiro de los Premios, la utilización de los mismos y la participación en la Presente Promoción.

9. Eliminación: El Organizador se reserva el derecho de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Asimismo, se prohíbe a los Participantes participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez (queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados). La violación de estas reglas por parte de los Participantes es causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante.

10. Interpretación: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

11. Responsabilidad: El Organizador no podrá ser considerado responsable por daño o perjuicio alguno ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes en esta Promoción durante el evento. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los Participantes los beneficios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de los mismos. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al Sitio.

12. Jurisdicción: Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina y a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.